

AVISO No. 106-481-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-4856 de fecha 27 de Agosto de 2014, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No 20140722-146085 y 20140820-101740 presentada por el señor (a) FREDY LUGO CHING.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por C1 Y C2 (Cerrado intento 1 y 2), tal como consta en la guía No. YG054706202CO de Postexpress Documentos 472.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-4849 de fecha 27 de Agosto de 2014 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

“...En atención a su solicitud de la referencia, donde solicita que el inmueble ubicado en la Carrera 11 N° 34b- 45 apto 103 sea exonerado del impuesto predial y valorización, nos permitimos informar que para realizar el estudio pertinente a su caso se requiere que realice los siguientes trámites y aporte los documentos exigidos:

Requisitos exigidos:

1. ***Diligenciar el formato, el cual deben descargar el formato de la página web de la Alcaldía Distrital www.barranquilla.gov.co y dar click en el enlace ladera occidental.***
2. ***Certificado de amenaza expedido por la Secretaría Distrital de Planeación***
3. ***Certificado de tradición original y vigente si tiene registro en Instrumentos Públicos.***
4. ***Si no tiene registrado el derecho de propiedad en instrumentos públicos favor aportar copia del contrato de compraventa o promesa de compraventa***
5. ***Si no tiene contrato o promesa de compraventa del inmueble, aportar declaración jurada en notaría pública, donde conste que es poseedor o mejoratorio del predio a beneficiar con la exoneración.***
6. ***Los documentos deberán ser radicados en las ventanillas de recepción y radicación de correspondencia ubicadas en el primer piso de la Alcaldía Paseo Bolívar***
7. ***El formato debe ir dirigido a la Oficina de Prevención y Atención de Desastres del Distrito...”***

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-4856 de fecha 27 de Agosto de 2014, el cual resuelve de fondo la solicitud No. Rad. 20140722-1645085 y r20140820-101740 presentada por el (la) señor (a) FREDY LUGO CHING se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

1/20/14



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 15 de Septiembre de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-4856 de fecha 27 de Agosto de 2014, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 19 Septiembre de 2014, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,

ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ
Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: Rosmira Angulo

2/2/14

Nombre/
ALCALDIA
BARRANQUILLA
Dirección
CALLE 34
Ciudad:
BARRANQUILLA
Departamento:
ATLANTICO

ALCALDIA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



ENVIÓ:
YG854

Barranquilla, Agosto 27 de 2014
COD. 106 OPAED- 4856

C20140827-30541

DE
Nombre/ F
FREDY L
Dirección
CALLE 3
Ciudad:
BARRANQUILLA
Departamento:
ATLANTICO
Preadministrado
01/09/201

Señora
FREDY LUGO CHING
Calle 35A N. 8 – 166
Ciudad

Ref. Respuesta a solicitud con Rad No. 146085 del 22/07/2014 y Rad. 101740 del 20/08/2014.

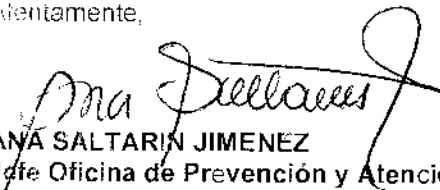
Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de la referencia, donde solicita que el inmueble ubicado en la Carrera 11 N. 34B- 45 apto 103 sea exonerado del Impuesto Predial y Valorización, nos permitimos informar que para realizar el estudio pertinente a su caso se requiere que realice los siguientes trámites y aporte los documentos exigidos:

Requisitos exigidos:

1. Diligenciar el formato, el cual deben descargar el formato de la página web de la Alcaldía Distrital www.barranquilla.gov.co y dar clic en el enlace iadere occidental
2. Certificado de anuencia expedido por la Secretaría Distrital de Planeación.
3. Certificado de tradición original y vigente si tiene registro en Instrumentos Públicos.
4. Si no tiene registrado el derecho de propiedad en instrumentos públicos favor aportar copia del contrato de compraventa o promesa de compraventa.
5. Si no tiene contrato o promesa de compraventa del inmueble, aportar declaración jurada en notaría pública, donde conste que es poseedor o mejoratario del predio a beneficiar con la exoneración.
6. Los documentos deberán ser radicados en las ventanillas de recepción y radicación de correspondencia ubicadas en el primer piso de la Alcaldía Paseo Bolívar.
7. El formato debe ir dirigido a la Oficina de Prevención y Atención de Desastres del Distrito.

Atentamente,


ANA SALTARÍN JIMENEZ
Jefe Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Teléfono: 311-5511000

2013
BARRANQUILLA
200 AÑOS

¡Barranquilla florece para todos!